

Consultas Realizadas

Licitación 443652 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
Item 3: Bolsa Flexible para nutrición parenteral: Solicitamos a la convocante aclarar la capacidad de la bolsa, es decir de cuantos ML se está requiriendo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Se aclara que la bolsa flexible para nutrición parenteral es de 250 ml según lo establecido en el PBC en sección SUMINISTROS REQUERIDOS- PLANILLA PLAN DE ENTREGA DE BIENES.		

Consulta 2 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
Autorización del Fabricante: NO APLICA		
Solicitamos a la convocante incluir este requisito de la siguiente manera:		
AUTORIZACION DEL FABRICANTE: Autorización del fabricante al representante y/o distribuidor vigente. En caso de que el oferente no sea el representante y/o distribuidor del producto ofertado, se deberá presentar la autorización del fabricante al representante y/o distribuidor y a su vez de este al oferente. En todos los casos se debe acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 3 - Constancia del perfil del proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si la constancia del perfil del proveedor deberá ser presentada con la oferta y si la misma será considerada para validar los documentos indicados con asterisco (*) considerados sustanciales, siempre y cuando estos documentos se encuentren activos y vigentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a las Reglamentaciones vigentes. Para lo que respecta a documentación legal y documentos estándar se sugiere realizar la consulta a la DNCP.		
Se transcribe respuesta recibida vía chat de la DNCP: Con respecto a las consultas realizadas se aclara que los usuarios administradores activos del SIPE a la fecha de entrada en vigor de la Resolución DNCP N°3801/23 deberán actualizar su información ante el Registro conforme los procedimientos reglados y dentro de los plazos previstos por la DNCP.		
Las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto se realiza la implementación definitiva del Registro de Proveedores.		
Tal como mencionamos anteriormente la inscripción en el Registro de Proveedores con esta reforma normativa constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021/2022.		

Consulta 4 - Requisitos de calificación

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
Calificación legal		
En punto donde dice: a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:		
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.		
En base a lo mencionado mas arriba solicitamos al comité nos puedan aclarar las siguientes interrogantes:		
A. La declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, ¿DEBE PRESENTARSE INDEPENDIENTEMENTE AL FORMULARIO DE OFERTA?, teniendo en cuenta que la misma ya forma parte del formulario de oferta en caso de presentarse de forma independiente ¿CUAL ES EL FORMULARIO PARA EL EFECTO?		
B. En cuanto a la constancia de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales, ¿SE CONSTITUYE ESTE DOCUMENTO EN UN REQUISITO DE CARÁCTER SUSTANCIAL?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a las Reglamentaciones vigentes. Para lo que respecta a documentación legal y documentos estándar se sugiere realizar la consulta a la DNCP.		
Se transcribe respuesta recibida vía chat de la DNCP: Con respecto a la DDJJ de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones ya se encuentran incluidas dentro del formulario de oferta. En cuanto a la constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales es un requisito obligatorio a ser presentado al momento de la inscripción del proveedor al Registro de Usuario.		

Consulta 5 - Constancia del perfil del proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si los documentos indicados con asterisco (*) considerados sustanciales deberán ser presentadas indistintamente con la oferta o ya no es necesario si los mismos se encuentran activos y vigentes en la constancia del registro de proveedores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a las Reglamentaciones vigentes. Para lo que respecta a documentación legal y documentos estándar se sugiere realizar la consulta a la DNCP.		
Se transcribe respuesta recibida vía chat de la DNCP: Con respecto a las consultas realizadas se aclara que los usuarios administradores activos del SIPE a la fecha de entrada en vigor de la Resolución DNCP N°3801/23 deberán actualizar su información ante el Registro conforme los procedimientos reglados y dentro de los plazos previstos por la DNCP.		
Las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto se realiza la implementación definitiva del Registro de Proveedores.		
Tal como mencionamos anteriormente la inscripción en el Registro de Proveedores con esta reforma normativa constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021/2022.		

Consulta 6 - Requisito Documentales para la evaluación de la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
La convocante solicita de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		
Al respecto solicitamos ampliar este requisito con la presentación de copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 7 - ART 17 Prevencion de conflictos e intereses

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si el potencial oferente debe presentar alguna documentación o formulario respecto al Art 17. Prevención de conflictos de intereses de la Ley 7021. De ser así la convocante debería incluir un modelo de formulario de este, ya que actualmente no se encuentra en dicha sección.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a las Reglamentaciones vigentes. Para lo que respecta a documentación legal y documentos estándar se sugiere realizar la consulta a la DNCP.		
Se transcribe respuesta recibida vía chat de la DNCP: Se aclara que aún no se cuenta con formularios de conflicto de intereses.		

Consulta 8 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
La convocante solicita de la siguiente manera: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión de insumos médicos y/o especialidades farmacéuticas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.		
Al respecto solicitamos ampliar este requisito permitiendo también demostrar la experiencia en la comercialización y/o provisión de insumos médicos y/o especialidades farmacéuticas con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a lo Establecido en el PBC.		